

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

46504 A CORUÑA

Rodrigo Osorio Guerrero, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia número 8 de A Coruña, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal [LC],

Hago saber:

Que se ha dictado auto de declaración de concurso en el siguiente procedimiento:

Número del procedimiento: CNA 1004/2019, S1C SECCION I DECLARACIÓN CONCURSO 1004/2019.

NIG: 15030 42 1 2019 0012367.

Fecha del auto de declaración: 14 de octubre de 2019.

Clase de Concurso: Voluntario.

Persona Concursada: Don José Luis González Fernández con DNI nº 32420901D.

Administrador Concursal: Don José Antonio Pena Beiroa.

Dirección postal: Rúa Compostela nº 8, 5º derecha. A Coruña.

Dirección de correo-electrónico: japena@ddcconsultores.com

Régimen de facultades del concursado: Queda suspendido en sus facultades de administración y disposición sobre su patrimonio.

Los acreedores de la concursada deberán poner en conocimiento de la Administración concursal a través de su dirección postal o electrónica antes señaladas, la existencia de sus créditos desde el día siguiente de la fecha del auto de declaración del concurso hasta el plazo máximo de un mes posterior a la fecha de publicación del BOE, a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y posterior reconocimiento y clasificación de conformidad con el art. 85 de la LC.

Los acreedores pueden personarse por medio de Procurador y asistidos de Abogado. La personación se deberá realizar ante el Juzgado de Primera Instancia nº 8 de A Coruña.

Expido este edicto para su publicación gratuita en el Boletín Oficial del Estado y en el Registro Público Concursal [párrafo segundo, del núm. 1 del art. 23 LC].

A Coruña, 17 de octubre de 2019.- Letrado de la Administración de Justicia, Rodrigo Osorio Guerrero.

ID: A190060770-1